

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 97 – Sesión
6 de junio de 2019

En Montevideo, el seis de junio de dos mil diecinueve, siendo la hora quince y diez minutos, celebra su nonagésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

Asiste en calidad de invitado el Sr. Director Suplente Dr. Robert Long.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 92.

En elaboración.

ACTA N° 93.

En elaboración.

ACTA N° 94.

En elaboración.

ACTA N° 95.

En elaboración.

ACTA N° 96.

En elaboración

2) ASUNTOS ENTRADOS

AFCAPU. NOTA CALIFICACIONES. Res. N° 367/2019.

El Sr. PRESIDENTE resume que AFCAPU presentó una nota señalando una situación de inequidad en resoluciones de Directorio que recayeron en recursos presentados por empleadas ante la homologación de sus calificaciones de 2015 y 2016. Cree que esa inequidad es real y entiende que se está de acuerdo en corregirla. No es justo que ante un mismo problema tomemos resoluciones distintas y estas resoluciones son distintas porque una empleada no presentó el recurso y las otras dos que sí lo hicieron, generaron resoluciones distintas por la diferente integración de Directorio en las sesiones en que fueron consideradas.

Asimismo hay un planteo de la Gerencia General, que está incorporado al orden del día de esta sesión, respecto a las calificaciones a futuro. Esto se ha estado discutiendo en la Mesa de Directorio y también en el Grupo de Trabajo, tratando de ver cómo arribar a una solución lo más justa posible. La solución que se propone es que a quien se le mantuvo la evaluación del Tribunal de Revisión, queda como está; a quienes se les negó la evaluación del Tribunal de Revisión (hayan o no presentado recurso), se le apliquen los mismos parámetros que se utilizaron para quien se le dijo que sí.

En la propuesta del Gerente General se dice que atento a que él evaluó a estas 3 empleadas y se les está llevando a una calificación con puntaje mayor, sería justo que a todos aquellos a quien él calificó, se les evalúe con los mismos parámetros que tuvo en cuenta el Tribunal de Revisión. Analizando este planteo, se acuerda en que también sería justo, porque si no, podría haber funcionarios que calificó el Gerente General que quedaron con puntaje inferior a estas 3 funcionarias. La propuesta es que a todos quienes haya calificado el Gerente General, llevarlos también a un promedio del porcentaje de aumento que se aplicó a estas 3 empleadas, en caso que hubiera un incremento. En caso que no significara un incremento, no se aplica.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si se tiene noción o información respecto de lo que puede ser la respuesta del sindicato.

El Sr. PRESIDENTE señala que se estuvo analizando esta eventualidad. Pero se está mirando de otra manera: no hacerlo así puede abrir reclamos.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que en vista de lo que se plantea, evidentemente el sistema de evaluación no es objetivo: es absolutamente subjetivo. Como los sistemas subjetivos generan problemas ahora, antes y después, porque va a depender de la subjetividad de quien evalúe y homologue. No va a haber un elemento objetivo de calificación de nadie. Hubo una evaluación en primera instancia, se reclamó porque no hay elementos objetivos y el Tribunal de Revisión falló con otros valores, ahora se está hablando de hacerlo extensivo a los demás para que no se generen problemas. Todo el sistema es un verdadero desastre. Propone que se trabaje en el acuerdo con el sindicato para dar de baja a todo el sistema.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo señalado en cuanto a llevar como propuesta acordar un mecanismo que sea más objetivo. Parte de lo que propone el Gerente General, que se nombre una comisión integrada de determinada manera, que sea la misma para calificar a todos los funcionarios por igual. Pero subjetivo va a ser siempre.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que tiene que ser un sistema objetivo, que no haya lugar a interpretación o discusión.

El Sr. PRESIDENTE acuerda, pero entiende que siempre alguien va a dar el visto bueno y eso lo hace subjetivamente. Las homologaciones de Directorio son subjetivas; por eso se votó diferente de acuerdo a cómo estaba integrado.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que hay sistemas objetivos en administración.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no está conceptualmente de acuerdo con lo señalado por el Presidente y por el Ing. Castro. Entiende que un sistema de calificación que ha llevado años de esfuerzo y trabajo de la organización para implementarlo, después de partir de un punto 0, en que prácticamente todos los empleados tenían el máximo puntaje, que implicó un largo período de aprendizaje hasta que finalmente el personal lo ve favorable. Lo que hace el sistema, es medir con la mayor justicia posible, mediante mecanismos que tratan de objetivar esa subjetividad a que se ha hecho referencia. No es para descartarlo, ni mucho menos. Los sistemas de gestión por competencias, que son los que están aplicando la Caja, son los sistemas actuales de calificación. Y está bien que sean en parte subjetivos, porque tienen que haber cuestiones que tienen que guiar a las instituciones en una forma de ser y de proceder.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que el sistema de calificaciones está previsto en el Estatuto del Funcionario; para dejarlo sin efecto habría que modificarlo, cosa que no es imposible pero implica recorrer ese camino. Muchos de los artículos del Estatuto están incluidos en convenios colectivos, y habría que chequear si esta parte del

Estatuto no ha sido negociada y en consecuencia, de ser así y en caso de modificarse, debería pasar por un proceso de negociación con AFCAPU.

Siempre los sistemas de calificación pueden ser mejorados. De los problemas que se han presentado, entiende que hay que introducir innovaciones. El Gerente General presenta en su informe algunas ideas al respecto. Hay que mejorar el sistema pero no eliminarlo.

El Sr. PRESIDENTE señala que entiende los planteos generales a futuro que se han hecho, pero hay que tomar alguna resolución a esta situación puntual que se plantea hoy.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que su voto siempre ha sido a favor de la evaluación que determinó el Tribunal de Revisión, que para eso estaba previsto en el Estatuto. Ese resultado le parece lo más justo. Reitera que en las administraciones modernas se maneja por obtención de resultados. Resultados que se establecen en los directorios y de ahí van bajando los distintos objetivos de las distintas secciones y se establecen resultados para las secciones, no estos sistemas completamente subjetivos, que han sido un desastre. Los resultados se pueden medir perfectamente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO cree entender que lo que motiva esta propuesta de nivelar a los demás es porque lo que ha quedado en evidencia con estas objeciones de las evaluaciones que fueron a consideración de un Tribunal de Revisión, el análisis de este y todo lo demás, que la vara con la que califica el Gerente General es más exigente que la vara con que califican otros calificadores. Se compararon las calificaciones y estaban por debajo de las de los demás. La calificación que había puesto el Gerente General no la revisó el Tribunal; se constató que había una calificación diferente porque el gerente calificó a todos a quien califica, siendo más exigente que lo que calificaron los demás. La propuesta de nivelación es para subsanar eso, que es un defecto que tiene el sistema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere precisar que está de acuerdo en que hay una distinta vara para evaluar, pero pide especial cuidado cuando se califica de más exigente. Quizá él lo sea, pero es más exigente o más riguroso, en términos de interpretación de lo que el sistema establece. No es más exigente subjetivamente; quizá lo que él hace es calificar con la mayor diligencia profesional y con el mayor compromiso hacia el sistema y a lo que el sistema propone. No es un tema de exigencia subjetiva, porque el sistema tiene unos parámetros y una grilla que tiene que seguirse al pie de la letra y que si se trabaja de ese modo, da poco margen a la subjetividad.

Acuerda con el Ing. Castro en que los sistemas que proponen objetivos y cumplimiento de los mismos en función de resultados, son los mejores. Ahora, también hay que tener memoria institucional, porque esto se había aplicado en este sistema. Este sistema se llamó originalmente, sistema de cumplimiento de objetivos y gestión por competencias. Luego, por presiones gremiales, se eliminó la parte del cumplimiento de

objetivos para el personal que no revistiera cargos gerenciales. De manera que él estaría encantado con un sistema así, pero debe tenerse en cuenta que la disputa gremial llevó a retroceder, porque no fue admitido por parte del gremio sin que hubiera riesgo de una gran conflictividad, la implantación de un sistema que razonablemente planteara el cumplimiento de objetivos, además de la medición de las competencias. Dice esto, porque no es solo la voluntad de la administración de hacerlo de un modo u otro, sino la realidad que enfrentamos. El sistema estaba pensado para hacerlo de esa manera.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que en relación a las 3 empleadas, cuando vinieron a consideración los dos recursos, él estuvo a favor de respetar lo que había informado el Tribunal de Revisión, independientemente que en esas sesiones, se adoptaron resoluciones diferentes. Hoy sigue pensando igual en el sentido de llevar a esas 3 empleadas a las calificaciones que les asignó el Tribunal de Revisión.

El Sr. PRESIDENTE resume la moción para pasar a votar: 1. Equiparar las calificaciones de las 3 empleadas que presentaron objeciones, asignándoles el puntaje que les otorgó el Tribunal de Revisión, y
2. Al resto del personal evaluado por el Gerente General, modificar sus calificaciones incrementándolas con el porcentaje que resulte del promedio del incremento porcentual que tuvieron esas 3 empleadas.

Los Sres. Directores Arq. Corbo e Ing. Castro proponen que se voten por separado ambas propuestas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que de acuerdo a lo que se había discutido esto en Grupo de Trabajo, se concluyó que esto requiere una solución integral.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que acuerda en nivelar a las 3 empleadas siempre y cuando se aplique la otra nivelación. Para ella no es independiente un punto del otro.

El Sr. PRESIDENTE pone a votación como moción de orden, votar la moción completa. Obtiene 5 votos afirmativos. Los Sres. Directores Dres. López, Nicolliello, Abisab, Dra. Casamayou y Ec. Vernengo han votado afirmativamente.

En favor de votar por separado los numerales de la moción, obtiene 2 votos afirmativos. Los Sres. Directores Arq. Corbo e Ing. Castro han votado afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se está en condiciones de pasar a votar la moción que resumiera más arriba.

Puesta a votación, obtiene 5 votos afirmativos, 2 votos negativos, por lo que aprueba lo siguiente: Visto: La conveniencia de unificar los criterios de evaluación que se aplican al personal.

Atento: 1. Que la R/D 102/2019 del 14/02/2019, acta nro. 82 (relativa al recurso de revocación presentado por Fernanda Marquisio), dispuso mantener la calificación otorgada por el evaluador primario.

2. Que la R/D 178/2019 del 21/03/2019, acta nro. 87 (relativa al recurso de revocación presentado por Moriana Caamaño), dispuso homologar la calificación del Tribunal de Revisión, que rectificó la calificación otorgada por el evaluador primario.

3. Que las antedichas resoluciones traslucen la aplicación de criterios divergentes, situación que debe ser corregida.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Ratificar, respecto de la empleada Administrativo II Moriana Caamaño, la R/D 178/2019 del 21/03/2019.

2. Modificar la calificación correspondiente al año 2015 de la empleada Administrativo I Sra. Valeria Rodríguez y de la empleada Administrativo III Sra. Ma. Fernanda Marquisio, asignándoles los puntajes que respectivamente les otorgó el Tribunal de Revisión.

3. Modificar la calificación correspondiente al año 2016 de la empleada Administrativo III Sra. Ma. Fernanda Marquisio, asignándole el puntaje que le otorgó el Tribunal de Revisión.

4. En relación al resto del personal evaluado por el Gerente General: a) modificar las calificaciones correspondientes al año 2015, incrementándolas en el mismo porcentaje que resulte del promedio del incremento porcentual que por virtud de la presente resolución reciben en ese mismo año (2015) las funcionarias Caamaño, Rodríguez y Marquisio; b) modificar las calificaciones correspondientes al año 2016, incrementándolas en el mismo porcentaje que resulte del promedio del incremento porcentual que por virtud de la presente resolución reciben en ese mismo año (2016) las funcionarias Caamaño y Marquisio.

5. Comuníquese.

Los Sres. Directores Arq. Corbo e Ing. Castro han votado negativamente.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su voto en el entendido que es legítimo razonar y llegar a posiciones diferentes. Uno percibe la mejor disposición y espíritu de los integrantes del cuerpo en cuanto a encontrar la solución más adecuada. Infelizmente, en la medida que somos humanos y que lo ideal no es amigo de lo posible, terminan ocurriendo que estos sesgos o matices en la visión, lleven a que no puede votarse en forma unánime. Ha votado con convicción en el entendido que percibe la mejor disposición de cada uno, respetando a aquellos con quienes no ha coincidido, a quienes les asigna el mismo derecho y la misma fuerza argumental que eventualmente pueda tener él. Como hay que optar, uno termina optando.

El Sr. PRESIDENTE comparte lo expresado por el Dr. Abisab. Hay un planteo del Ing. Castro de tratar de buscar un acercamiento con AFCAPU para mejorar a futuro el sistema de calificaciones. No está hablando de desechar el anterior ni de decir que estaba todo mal, y en eso no está de acuerdo con el Gerente General cuando señaló su

desacuerdo con él. No fue lo que expresó. Dijo que ante el planteo del Ing. Castro, no le parece mal intentar hacerlo. Se puede analizar en esas mesas de trabajo con directivos de AFCAPU, el abogado asesor en materia laboral y el Gerente General. También podemos pedir al Ing. Castro que tiene claro como son los nuevos sistemas, que nos traiga un proyecto de cómo calificar y será analizado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que está pendiente resolver el tema de la contratación de un Gerente de Recursos Humanos, que es la persona que tendría que trabajar sobre estos temas con el respaldo académico y de la experiencia que requiere este tipo de cuestiones. Porque más allá que esto pueda hacerse por acuerdos, las decisiones tienen que ser de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE señala que siempre las decisiones son de Directorio. Los acuerdos se firman cuando el Directorio está de acuerdo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que para impulsar este tipo de cosas está haciendo falta la figura de un Gerente de Recursos Humanos.

El Sr. PRESIDENTE consulta en qué está ese llamado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay un cargo previsto presupuestalmente, pero por razones políticas no se ha avanzado porque había una firme oposición del gremio en su directiva anterior, para que ello sea resuelto. No sabe si es un gerente o no, lo que sí dice es que se está con una falencia en tener un responsable en el desarrollo de los recursos humanos de la institución.

El Sr. PRESIDENTE pregunta sobre quiénes plantean la oposición referida.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que al menos de la directiva anterior del sindicato, que lo transmitía como oposición del personal.

El Sr. PRESIDENTE señala que las decisiones no son del gremio; son del Directorio. El órgano que dirige la Caja es el Directorio, eso tiene que quedar claro. Si no está claro, se parte de un error conceptual y todo lo que suceda a partir de ahí, está mal.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Presidente; de cualquier manera convendría conversarlo con AFCAPU.

El Sr. PRESIDENTE acuerda y adelanta que se tendrá una próxima reunión bipartita.

AFCAPU. NOTA TRIBUNAL DE FALTAS Y CESES. Res. N° 368/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que aún no se ha completado la integración del Tribunal de Faltas y Ceses. Han sido designados los integrantes de Directorio y de AFCAPU, restando el acuerdo entre ambos para el tercer integrante. Hubo una reunión entre estos dos integrantes en ese sentido. El Dr. Irazoqui, quien representa a Directorio en ese ámbito, le transmitió que AFCAPU no acuerda con la integración de quienes propuso Directorio y proponiendo que fuera la Dra. Scigliano. A su entender, no debería ser la Dra. Scigliano quien integre el tribunal y no es por no tener condiciones para hacerlo. Actualmente se está desempeñando como Gerente interina de la Asesoría Jurídica; cualquier consulta que Directorio quiera hacer a esa asesoría, le dejaría en un lugar de implicancia que no es conveniente. También a la Asesoría se le han encomendado investigaciones administrativas y sumarios que están a consideración del Tribunal de Faltas.

Se acuerda en que no sea la Dra. Scigliano la integrante restante del Tribunal de Faltas y Ceses.

Luego de un intercambio de ideas se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos):
1. Tratar la integración del Tribunal en el ámbito de la Comisión Bipartita. 2. Proponer al Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello como integrante del Tribunal de Faltas y Ceses, y a la Sra. Directora Dra. Martha Casamayou, como alternativa.

AFCAPU. NOTA REUNIÓN BIPARTITA.

El Sr. PRESIDENTE informa que en conocimiento de la solicitud de una próxima reunión bipartita, la Mesa de Directorio ha coordinado esa reunión para el próximo jueves 13 de junio a la hora 13.

3) ASUNTOS PREVIOS

PROCESAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS ACTAS. Res. N° 369/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que luego de la alegría de la resolución que fue votada por unanimidad en cuanto a la forma de redactar las actas a principio de la gestión, después de discusiones legítimas, válidas, pero que finalmente terminaron en un acuerdo, avanzaron de una manera bastante aceptable hasta que por diferentes razones que no vienen al caso, tenemos ahora un atraso importante. Que ni por aproximación se entienda de lo que se va a decir el menor cuestionamiento a la gestión del Departamento de Secretaría, que por otra parte ha tenido la posibilidad de ratificaren estos último quince – veinte días, una vez más, primero la diligencia del profesor Retamoso y sus colaboradores y la eficiencia que muestra, por un lado que es una máquina ambulante con un archivo de antaño de la Caja en su cabeza, que le asombra, le maravilla. Lo felicita.

Hay una respuesta refleja casi, cada vez que se le pregunta por un asunto. Además evalúa por el resultado la excelencia del sistema de archivo que les permite tener a la mano documentos de cualquier época y sobre cualquier tema que uno requiera. Le place dejar constancia de esto, sabe que seguramente alaba y “masajea” el ego lo cual siempre gusta en alguna medida, pero tiene la obligación de hacerlo, se siente feliz de dejarlo consignado y hacerse cargo porque tiene que rendirse a la excelencia de los servicios que recibe. De la misma forma que plantea esto, reitera que es consciente de la sobresaturación de tareas de la oficina para lo cual han planteado, en relación a las actas, no porque no esté conforme con el resultado, tienen una gran baquía adquirido en el propio desempeño de la tarea, de modo que en el resultado de los textos y lo poco que hay que corregir, 11 en 10, pero evidentemente cree que atenta contra una buena dinámica de funcionamiento del órgano que tengan el atraso que tienen. Quiere plantear entonces que se incorpore en el orden del día de una próxima sesión el tema de procesamiento y actualización de las actas a efectos de que se pueda discurrir en cuanto a algunas formas alternativas que puedan llegar a una solución que sea buena para todos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incorporar en el orden del día de una próxima sesión de Directorio el tema: procesamiento y actualización de las actas de Directorio.

SOLICITUD DE MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita respetuosamente se considere la modificación en el tratamiento de los temas del orden del día porque por lo menos la próxima semana no va a poder concurrir por razones de salud, pero cree que el tema tiene su relevancia. Así como la propuesta que han hecho en cuanto a la conformación de una Comisión Asesora Técnica de Directorio al respecto. A tales efectos estaría planteando, cambiar el orden del día para tratarlo a continuación y en ese caso, estaría expresando en forma resumida los planteos efectuados en la sesión recogida en el acta 92, más un resumen conceptual que estima no va a ser demasiado extenso, pero en el cual le gustaría compartir información de mucha importancia que han logrado recopilar, con la ayuda a la que ha hecho referencia hace un instante, para tratar un tema que, evidentemente debería ser tema de Directorio. Esta Institución tiene U\$S 400.000.000 en cifras redondas en diferentes papeles y documentos, etc. Le gustaría inclinarse sobre esa situación y fundamentar con fuerza, con documentación, con consistencia las razones que lo llevaron a hacer el planteo que está recogido en el orden del día y que le gustaría fuera tratado. No le parece que pueda haber en este momento, más allá de la relevancia de los temas que figuran en el orden del día, otro más importante que el que tiene que ver con lo que está ocurriendo y con lo que debería ocurrir con el manejo de esta cuantiosísima cifra por lo menos para los intereses de la Institución.

El Sr. PRESIDENTE considera que este tema es importante pero también hay otros temas importantes. Cada afiliado que ha presentado un recurso, para él es importante

lo que ha presentado. Entiende que al medir la importancia de los temas, a veces pueden ser injustos.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que lo suyo no es un capricho de radicalizar los términos del planteo. Son capaces de entender lo que acaba de plantearse y en todo caso estarían preguntando si tienen disposición en la tarde de hoy, dedicar no menos de una hora – hora y media, al tratamiento de este tema, atento a que cree que va haber reflexiones, comentarios, preguntas, consideraciones.

El Sr. PRESIDENTE plantea que no tienen inconvenientes si el Cuerpo decide ocupar parte de la sesión en este tema pero hace notar que el orden de día de la presente sesión es extenso.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU recuerda que estaba pendiente que el Dr. Abisab trajera una propuesta, sin ella considera que no pueden discutir el tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que no es un tema, desde su punto de vista, que resulte tratado de la mejor manera poniéndose a elaborar o redactar un documento que necesariamente sería más extenso, que lo que eventualmente podría requerir una exposición que trataría de ser resumida pero le importaría que quedara plasmada a la vista ciertos conceptos.

Cree que vale la pena todos tener claro, después de haber dedicado entre veinte y treinta días a leer, hurgar, entender la historia, entender el funcionamiento, el desempeño, a consultar, porque acá no vienen a pagar, vienen después de haber estudiado de haber dedicado tiempo que quieren compartirlo en cuanto a los resultados de lo invertido. Está seguro que una vez que comparta aquello que ha documentado, muy difícilmente no van a coincidir y habrán de estar en condiciones de empezar, con la mayor celeridad posible, en primer lugar, a sacar un peso enorme de los hombros de una oficina que históricamente no debió haberlo tenido, porque no fue concebida en esos términos como habrá de ponerlo de manifiesto, y luego el Directorio podrá asumir, la responsabilidad que todos dicen que tienen, seguramente tienen, pero que tienen para desempeñarla y ejercerla.

Se acuerda abreviar la consideración de los restantes temas incluidos en el orden del día, para en la sesión de hoy, poder considerar el punto 9 del mismo “Creación de Comité de Inversiones de directo asesoramiento de Directorio. Propuesta de Dr. Abisab”.

4) GERENCIA GENERAL

SISTEMA DE EVALUACIÓN POR DESEMPEÑO. INFORME Y SUGERENCIAS.
Rep. N° 168/2019. Res. N° 370/2019.

El Sr. PRESIDENTE señala que una de las sugerencias que se presentan en el informe, fue recogida en la resolución adoptada en la sesión de hoy, respecto de evaluaciones del personal. Resta tratar la sugerencia de la creación de comités de calificaciones que podría postergarse.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Rep. N°
189/2019. Res. N° 371/2019.

El Sr. PRESIDENTE informa que se recibió invitación al Gerente General, por parte de CIESS a una Maestría en Administración. El tema fue considerado por la Mesa y en Grupo de Trabajo y hay opiniones encontradas. El Arq. Corbo si bien plantea que esto no se trata de un gasto, sino de una inversión, este no es el momento para realizar esa inversión.

A su criterio si hay un momento para realizar esta inversión y que el Gerente de la Caja haga una Maestría en Administración de Seguridad Social, es este, que es cuando los sistemas de seguridad social están en problemas, cuando se están aprontando a la realización de un anteproyecto de ley y en el que van a haber cambios. Entiende que si hay un momento para hacer esta Maestría justamente es este y considera que no es un gasto, sino que es una inversión. Han invertido en tantas cosas, como trofeos, medallas, stand, dinero a cambio de diferentes publicidades en Universidades o Cátedras, que este monto de dinero para una maestría de dos años, al Gerente General, en Administración de Seguridad Social, a su criterio considera que este es el momento, por lo que adelanta su voto afirmativo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comparte la apreciación, cree que es una inversión, cree que el costo no es demasiado grande para las características de esta Maestría, su duración, el Instituto en el cual se va a cursar y todo lo que contribuya a la capacitación de la formación del personal, cree que es una inversión adecuada considerando y ponderando la responsabilidad de cada persona y el costo. Tratándose del Gerente General y de una Maestría en Administración de servicios de Seguridad Social, es perfectamente justificada esta inversión, por lo tanto lo va a acompañar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO entiende que es un tema de oportunidad y considera que ahora no es el momento para que el Gerente haga ese tipo de Maestría, de manera que en lo personal no lo va a acompañar.

El Sr. Director Ing. CASTRO hace notar que la Maestría implica dos viajes a México, no son solamente los U\$S 7.000, por lo que no va a acompañar la propuesta.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que son situaciones de alguna manera incómodas, pero es buena cosa tener oportunidad de referir al tema, hablando con la honradez intelectual que cree tratar de cultivar. Por diferentes razones tampoco está de acuerdo. Alguna de las razones que se han dicho son ciertas. Están hablando de hacer el curso de capacitación con cargo a los fondos de la Caja. Nadie va a privar ni prohibir, a alguien de nosotros cualquiera sea que a su costo y a su cargo, haga cualquier tipo de curso que contribuya al mejoramiento que todos puedan aspirar a tener en cualquier campo y específicamente en este. Pero teniendo en cuenta las diferencias que han tenido, conceptuales, prácticas y operativas a lo largo de estos dos años, y los diferentes puntos de vista que han existido, que han tenido como consecuencia restricciones en las prestaciones de una manera que les ha parecido siempre, y así lo han dicho, que no eran las más adecuadas, no pueden por una línea de coherencia básica acompañar la propuesta. Primero porque no estarían cumpliendo con su propio discurso externo al Instituto. Pero además, sin que eso lo condicione más de lo debido, que estén facilitando esta erogación en esta circunstancia cuando tienen los temas pendientes que tienen sin resolver, algunos de los cuales han empezado a tratar esta tarde, otras de las cuales han planteado sin éxito en el pasado que tienen que ver en definitiva con la gestión, gestión que está a cargo naturalmente de acuerdo con el organigrama, de la Gerencia General. Esas serían en principio las razones que, no sabe si suman, pero que fundamentan su posición. Sabe que puede resultar antipático y duro decirlo, es cierto, si estuviera en el lugar de quien está recibiendo estas palabras probablemente se sentiría incómodo, pero tiene la obligación de decirlo. Si no lo dijera se sentiría incómodo consigo mismo y obviamente no podría sostener la mirada de sus pares en un tema de esta naturaleza. Es un tema serio, se da cuenta, todo lo que sea calificaciones en términos genéricos y generales uno lo tiene que defender y reivindicar siempre, pero hay circunstancias y circunstancias y cree que estas son circunstancias en este Instituto que lo llevan a tener esa posición.

El Sr. PRESIDENTE expresa que es entendible, respeta la opinión del Dr. Abisab, pero aclara que él sí se puede mirar al espejo y mirar a sus pares porque cree que esto es una inversión y una mejoría para la gestión de la Caja y no un gasto.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU entiende que es importante apoyar el conocimiento y la aplicación de esos conocimientos en la gestión. De eso se trata, quieren que se mejore la gestión, por lo que va a apoyarlo.

El Dr. Long considera importante que en el acta surjan cifras concretas en cuanto a costos o viajes etc., es lo que va a permitir una mayor transparencia y claridad y evitar comentarios que van a molestar a todos en el Directorio, lo plantea como sugerencia.

El Sr. PRESIDENTE entiende que lo que se puede dejar consignado es lo que se establece en la invitación, es más se podría colgar la información sin hacer comentarios,

en cuanto a pasajes y estadía es algo que no se puede saber. Se pondrá la información de modo transparente.

En cuanto a los comentarios, si bien enojan a todos, a esta altura lo tiene sin cuidado, ha leído y escuchado muchas cosas y lo único que hacen es campaña política para las próximas elecciones en lugar de mirar a la Caja como Institución, que la verdad lo tienen sin cuidado.

Visto: La invitación remitida por la CIESS al Gerente General para realizar la Maestría en Administración de la Seguridad Social, que se realizará en modalidad semi presencial con una duración de 2 años, por un monto de total de U\$S 7.646 más los correspondientes gastos de traslado y alojamiento.

Se resuelve (Mayoría 4 votos afirmativos, 3 negativos): Aprobar la participación del Gerente General Cr. Miguel Sánchez en la Maestría en Administración de la Seguridad Social organizado por la CIESS y la UNAM (Universidad Autónoma de México).

Los Sres. Directores Dr. Abisab, Ing. Castro y Arq. Corbo votan negativamente la presente resolución.

PRÉSTAMOS BROU PARA PASIVOS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que quedó implementada la posibilidad de otorgamiento del crédito para pasivos a través del Banco República. Además de un trabajo de relacionamiento con el Banco bastante intenso para lograr una solución, fue necesario resolver algunos obstáculos en la implementación, por problemas en el sistema del Banco, que fueron solucionados hace pocos días.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agradece a los Servicios por todo el trabajo insumido en el tema, lo cual fue ajeno a la Caja todas las complicaciones que surgieron y la buena disposición que tuvieron para ir cubriendo todos los obstáculos que se fueron presentando para llegar a esta solución, que realmente complicaba a muchas personas.

El Sr. PRESIDENTE se congratula, se siente feliz que esto haya llegado a buen término, era un anhelo que todos tenían, más los pasivos que querían contar con este préstamo social a través de la Caja. Se había decidido realizar una reunión de la Mesa de Directorio con la Presidencia y Gerencia del Banco República acompañado por el Gerente de la Caja, se llevaron a cabo esas reuniones y todo llegó a su fin y se logró el objetivo que esto esté funcionando en este momento.

ARTÍCULO EN SEMANARIO BÚSQUEDA ACERCA DEL INSTITUTO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que en el día de hoy se publicó en el Semanario Búsqueda una nota acerca de la Caja donde se realiza algún comentario, que

según la periodista se recogió de algún director, aunque no coincide el nombre, pero entiende que se trata del Ing. Castro.

Consulta al respecto al Ing. Castro, para determinar si efectivamente la publicación se refiere a sus dichos.

El Sr. Director Ing. CASTRO confirma que sí.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez, manifiesta que se siente agraviado por los comentarios vertidos por la periodista en nombre del Ing. Castro, en la medida que ahí se mencionan dos cosas que no son ciertas. Una, es que hay un manejo ineficiente de las inversiones y se intenta atacar la gestión claramente con eso, y lo otro, que está demorada la implementación o la consideración de los préstamos hipotecarios, cuando en realidad ese tema ha sido tratado en Directorio, decidido y descartado por Directorio. De manera que la gestión nada tiene que ver con eso.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la nota no fue perjudicial para la Caja, si se lee en forma aséptica, lo que se desprende de ella es que la única Caja que dio superávit fue la Caja Profesional, el resto dio pérdida. Que este superávit es menor que el de otros años, es verdad, pero eso no lo dice la nota. Lo que no le gustó son palabras que se le atribuyen a un director de apellido Costa. Entonces la primera pregunta que le cabe es, suponiendo que Oscar Costa es Oscar Castro, ¿lo que dice la nota es lo que él contestó o no es tan así? A veces los periodistas no traducen exactamente las palabras que uno dice.

El Sr. Director Ing. CASTRO aclara que la periodista lo llamó por teléfono, no dio números porque no los tiene en la cabeza. Le transmitió que el préstamo hipotecario estaba rechazado por Directorio, el que estaba demorado es el préstamo en pesos. La periodista puso al revés, tampoco puso el apellido que corresponde. Que hay un manejo ineficiente de las finanzas, sí lo dijo, es partidario de eso, lo ha planteado en sesión y está en actas. Discrepa totalmente con lo que se viene haciendo, lo ha planteado muchas veces.

El Sr. PRESIDENTE señala que con respecto a la primera pregunta que hizo quedó claro que la nota que le atribuye determinadas palabras, el Ing. Castro está diciendo que no fue lo que dijo. Está correcto, lo cree, así lo toma y así queda constancia en actas.

Se dijo que no estaba de acuerdo con el manejo de las inversiones, lo cual tiene todo el derecho a decirlo y muchas veces se dijo en Sala, consulta si lo dijo a título personal o representación del Directorio de la Caja.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que lo dijo como Oscar Castro.

El Sr. PRESIDENTE plantea que entonces, si se dijo a título personal, lo cual tiene todo el derecho a hacerlo, quiere que quede consignado en actas que no está de acuerdo con eso, no comparte su opinión y no es la opinión del Directorio el cual ha tomado resoluciones en otro sentido muchas veces, eso no quita su derecho a expresarse y a tener

su propia visión del tema. Pero tiene que quedar claro porque es importante para la Institución que fue una declaración a título personal y no como representante del Directorio de la Institución.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que hasta donde tiene entendido, el Directorio ha definido un vocero que es el Presidente, por esa razón ha declinado como Gerente General de la Institución hacer declaraciones, que podría hacerlas a título personal también, pero pertenece al organismo. ¿Cuál es la decisión del Directorio? ¿Qué se hace en estos casos? Le gustaría tenerlo claro.

El Sr. PRESIDENTE entiende que si la decisión del Directorio fue que el Presidente sea el vocero, el vocero oficial es el Presidente. Considera que no corresponde coartar la libertad de expresión de un ciudadano a título personal.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si puede expresar sus opiniones personales si lo llama un periodista.

El Sr. PRESIDENTE entiende que sí y será responsable de los mismos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si alguien que no sea el vocero puede hablar en nombre del Directorio.

El Sr. PRESIDENTE responde que no. El Gerente puede decir lo que quiera, como cualquier ciudadano lo puede hacer, deberá hacerse responsable de lo que diga y deberá dejar claro que no lo hace en nombre ni de la Institución ni del Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que hasta donde sabe, en este órgano hay siete directores, el Gerente es el jerarca máximo de la Administración sometido a jerarquía, eso supone derechos en primer lugar, pero también obligaciones. Entonces, desde su punto de vista, en lo personal, desde el punto de vista funcional no tienen ninguna duda que el Gerente sometido a jerarquía no está habilitado para hablar a título personal en contra o al margen de las decisiones del órgano al que está sometido. Si hay que dar esa discusión se dará.

El Sr. PRESIDENTE plantea que tiene algún matiz. El Gerente no puede hablar en nombre de la Institución ni del Directorio, como un Director no puede hablar en nombre de la Institución o Directorio. A nivel ciudadano una persona tiene derecho a expresarse a nivel personal, haciéndose responsable de lo que dice.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que hay una diferencia abismal. Los directores acá tienen un cargo político, el Gerente General no tiene un cargo político. Esa diferencia es abismal.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en ese aspecto. La jerarquía es el Directorio, no habilita a un director a dar una posición institucional si no es la decisión del Cuerpo. Si el Gerente habla a nivel personal, deberá ser responsable de lo que diga. Si es perjudicial para la Institución le caerá el peso que corresponda. A un director no lo va a caer el mismo peso que le cae a un Gerente por ser un funcionario, eso lo entiende. Una cosa es lo legal y otra lo ético. A veces éticamente no es correcto que alguien diga cosas que se puedan interpretar como que se dicen a nombre de la Institución, cuando no tenía la potestad ni el mandato para eso.

CESE CONTRATACIÓN SERVICIOS COMUNICACIÓN – EMPRESA MARKUM S.A. Res. N° 372/2019.

Visto: Que con fecha 06.06.2019 vence el contrato de prestación de servicios de consultoría en comunicación con la empresa Markum S.A., de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena de dicho documento.

Considerando: Que existen algunos requerimientos puntuales de diseño que se trasladaron a la empresa en los últimos días, encontrándose en proceso las siguientes tareas: a) el diseño de los Estados Contables 2017 y 2018, y b) un informe de cierre de actualización del Plan Estratégico de Comunicación, sistematizando las recomendaciones, y adecuándolas a la actual coyuntura.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Autorizar la extensión de la contratación de servicios de consultoría en comunicación con la empresa Markum S.A., en iguales condiciones que las del contrato original, por el plazo de un mes a partir del 07.06.2019, a efectos de culminar con las tareas que se encuentren en proceso.

2. Disponer la realización de un nuevo llamado para la contratación de servicios de consultoría en comunicación.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

ENCUESTA SOBRE CALIDAD DE SERVICIO EN TRÁMITE DE JUBILACIÓN.
Rep. N° 187/2019. Res. N° 373/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PRESENTACIÓN REALIZADA EN SEMINARIO TÉCNICO DE LA AISS. CR.
DIEGO LEMUS. Res. N° 374/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

AF. 32.140 REQUENA ARAMBURU, FERNANDO. RECURSO. Rep. N° 190/2019. Res. N° 375/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO N° 6/2019 CORRESPONDENCIA. Rep. N° 191/2019. Res. N° 376/2019.

Visto: La necesidad de contar con un servicio de envío de correspondencia que mantenga aceptables niveles de calidad y agilidad en sus todos sus procesos.

Considerando: 1. Que en la actualidad el servicio se encuentra asignado a El Correo Uruguayo estando el pago de los mismos comprendido en la R/D del 19/09/12.

2. Que como consecuencia de medidas gremiales primero y de falta de carteros como problema de fondo, es que en los últimos meses se ha observado un considerable deterioro en el nivel de satisfacción del servicio prestado trayendo esto como consecuencia inmediata un deterioro en la imagen de la Institución frente a sus afiliados.

3. Que existen en el mercado otras empresas de reparto de correspondencia, las cuales presentaron oferta en ocasión del Llamado 10/2018 demostrando capacidad tanto en equipamiento como en capital humano para cumplir con el volumen de entregas que mensualmente produce la Caja.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos) 1. Disponer la realización de un Llamado Abierto para la contratación de un servicio de reparto de correspondencia.

2. Aprobar las Bases del Llamado N° 06/19 realizadas para la contratación de un servicio de reparto de correspondencia (cartas y paquetes) para Montevideo e Interior.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

7) GERENCIA DE DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

TIMBRES DIGITALES RECAUDADOS POR EL BPS. Rep. N° 159/2019. Res. N° 377/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Af. 64.799. PONCE DE LEÓN PÍRIZ, Juan M. PETICIÓN. Rep. N° 192/2019 Res. N° 378/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 104.561. SOSA CARDOZO, Laura. RECURSO. Rep. N° 193/2019. Res. N° 379/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 48.286. SUÁREZ LÓPEZ, Ana María. RECURSO. Rep. N° 194/2019. Res. N° 380/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 46.745. OJEDA LATORRE, Claudia. RECURSO. Rep. N° 195/2019. Res. N° 381/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 3822019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

9) ASUNTOS VARIOS

INTEGRACIÓN DE DIRECTORIO. Rep. N° 188/2019. Res. N° 383/2019.

El Sr. PRESIDENTE expresa que a raíz de la nota e informe jurídico externo que se presentó referente a un cuestionamiento a la designación del Poder Ejecutivo de la Economista Vernengo, tanto en la anterior administración como en esta, el Directorio al recibir la nota, la remitió a la Asesoría Jurídica a efectos de realizar un informe. Dicho informe establece que está en contra del otro informe jurídico adjunto a la nota remitido por los afiliados y en resumen sostiene que la designación, la integración del Directorio por parte de la Ec. Vernengo es correcta y no va en contra de ninguna normativa.

El planteo que se realizó a nivel de Mesa y considerado en Grupo de Trabajo, con el fin de salvaguardar la Institución, teniendo la nota remitida por lo afiliados y el informe de la Asesoría Jurídica, elevarlo al Poder Ejecutivo que son quienes designaron a la Ec. Vernengo. Plantear que se recibió la nota por parte de afiliados ante lo cual se solicitó informe jurídico por los servicios del Instituto y nada más.

El Sr. Director Ing. CASTRO da cuenta, que también hay un informe jurídico del Dr. Martín Risso Ferrando, el cual fue agregado para el día de hoy.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que se podrían enviar todas las actuaciones, incluyendo la última nota presentada junto con el informe adjunto.

El Sr. PRESIDENTE señala que si bien no tiene inconvenientes en mandar esa nota, tampoco tiene por qué hacerlo, son informes externos.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que tiene objeciones al informe de la Asesoría Jurídica de la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que hay un planteo concreto propuesto por él, referente a enviar todos los antecedentes al Poder Ejecutivo. Pone a consideración dicha moción.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que en la nota se critica que el art. 42 no es vinculante con el planteo realizado en la nota presentada por afiliados de la Caja. Estuvo leyendo la ley y el art. 42 está dentro del capítulo “Generalidades”, entiende que ese capítulo implícitamente refiere a todos los artículos de la ley. Ese artículo, el cual está incluido dentro del capítulo “Generalidades” establece que los profesionales con declaración jurada de no ejercicio no pertenecen a la Caja. Ese aspecto le llamó la atención.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que no va a entrar en un análisis jurídico más profundo, pero sí señala que la interpretación del art. 42 debe hacerse en el contexto de la ley en su conjunto; en ese sentido entiende que el art. 42 se refiere, cuando alude a la exclusión temporal de los profesionales que no ejercen, a la obligación de contribución,

porque está claro que se les aplican a los profesionales que actualmente no ejercen otras disposiciones de la ley en materia de prestaciones, como el amparo jubilatorio común y por incapacidad, así como el amparo pensionario a sus causahabientes, además de las obligaciones formales de declarar los cambios de estado y constituir domicilio, presentar certificados para cobrar sueldos u honorarios, etc. La norma relevante no es el art. 42, sino el que se refiere a las condiciones para integrar el Directorio, que no establece el requisito del ejercicio para ser designado por el Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. ABISAB coincide con el temperamento del planteo. Obviamente que a las consideraciones jurídicas escapa, pero sin embargo puede hacer dos o tres reflexiones. No percibió, al menos en los textos que ha leído que haya la menor afectación de la dignidad de la persona. En todo caso lo que hay es el señalamiento por parte de algunos, con fundamentos aparentemente sólidos y consistentes falta de fundamentos jurídicos para una designación que en todo caso es totalmente ajena a nuestra compañera. En todo caso es responsabilidad de quien ha hecho la designación y que tendrá que analizar a la luz del aporte más otro que pueda disponer, si ratifica o no, si es verdad y si tiene fundamento o no. Cree que de esto se trata que en definitiva eso es una suerte porque no hay otro tipo de cuestionamiento lo cual es bueno. Se trata de una cuestión de trámite que puede o no haber sido correcto, quienes entienden que sí, quienes entienden que no, y los actos tribunales y dignatarios de la justicia o del derecho serán los que terminarán decidiendo. En ese sentido, cree que es atinada la medida propuesta por el Sr. Presidente o por la Mesa en el sentido de trasladar todos los antecedentes, porque si no es por un mecanismo es por otro que también van a llegar, y la verdad, es que es cierto que hay dependencia o si se quiere subalternidad, de la Asesoría Jurídica de la Caja, pero no es la discusión para ahora, simplemente está tratando de acompañar y mostrar el apoyo a la decisión que se plantea.

Visto: La nota de fecha 13.05.2019 y 29.05.2019 presentada por Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti, Cr. Daniel Mathó, Ing. Ag. Gabriel Dambrauskas, Cr. Horacio Oreiro referente a situación de la integrante del Directorio Sra. Licenciada en Economía Adriana Vernengo Ferrari.

Considerando: El informe de Jurídica de fecha 23.05.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Elevar la nota presentada por Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti, Cr. Daniel Mathó, Ing. Ag. Gabriel Dambrauskas, Cr. Horacio Oreiro junto con sus antecedentes al Poder Ejecutivo.
2. Remitir nota de repuesta al Arq. Fernando Rodríguez Sanguinetti, Cr. Daniel Mathó, Ing. Ag. Gabriel Dambrauskas, Cr. Horacio Oreiro, de acuerdo a las expresiones vertidas en Sala por el Sr. Presidente.

El Dr. Long da cuenta que estuvo en Directorio cuando se decidió y acompañó la moción de la propia Ec. Vernengo, y luego cuando se fue, pensó que no había sido la mejor decisión de trasladar este tema a la Asesoría Jurídica de la Caja. Cree que hoy, la decisión de pasarlo a otro nivel, con lo cual está totalmente de acuerdo, hubiera sido

mejor, ya que de alguna manera, en su consideración que no lo hizo en su momento porque no se dio cuenta, era trasladarle a nuestra Asesoría un tema muy difícil. Eso lo pensó luego que votó el pase. Aunque no tiene voto en esta sesión, quiere manifestar que está totalmente de acuerdo con la resolución adoptada.

El Sr. PRESIDENTE entiende que, la presentación de una nota por cuatro profesionales que no tienen mayor vinculación con el Instituto que ser afiliados, se puede responder o no, no están obligados. Asimismo no tiene inconvenientes a remitir respuesta estableciendo que habiendo recibido nota de fecha 29.05.2019, la misma se elevó a la Asesoría Jurídica la cual elaboró un informe el cual se adjunta, y el Directorio en sesión de fecha 6.06.2019 ha resuelto elevar todos los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ODEL ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 384/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO FACHADA EXTERIOR EDIFICIO SEDE. PROPUESTA DR. ABISAB. Res. N° 385/2019

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CREACIÓN DE COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO DE DIRECTORIO. PROPUESTA DE DR. ABISAB.

El Sr. Director Dr. ABISAB se siente gratificado y agradecido por la disposición de los integrantes del Cuerpo, pero al mismo tiempo pone de manifiesto que es una forma de demostrar coherencia en el tratamiento de un tema más que importante. Es más, no tiene dudas que no van a terminar hoy. Tiene un esquema mental, una ayuda memoria con un cierto orden, pero las circunstancias hacen que la improvisación tenga que tener un grado mayor que lo habitual. Hecha estas aclaraciones para que se censure menos la eventual desprolijidad, va a intentar poner de manifiesto cosas al menos fundamentales, a cuenta de que, si el Cuerpo lo entiende procedente, en una próxima sesión, promete que aun estando ajeno por razones de salud, haría el máximo de los esfuerzos para que, dado que los compañeros le han concedido el honor de ocuparse en profundidad de este asunto, si se lo invita a venir y terminar de redondear la idea y eventualmente contestar o interlocucionar como corresponda respecto cualquiera de los puntos.

En la sesión recogida en el acta 92, cree que de alguna manera se hizo una introducción. De hecho para él este problema empezó cuando leyó con cierto detenimiento, la primera página del informe de la Asesoría Técnica respecto del ejercicio

culminado en 2018, cuando en dos renglones decía dos cosas que le parecieron significativas: en primer lugar cuál era el objetivo de rendimiento de las inversiones financieras de la Caja, en resumen que fueran iguales o mayores a cero. Eso le llamó la atención y naturalmente lo puso de manifiesto y realizó algunas consideraciones. En esa ocasión se permitió realizar algunas preguntas, no las va a repetir, pero consideraba muy importante que la propia titular del servicio, ratificara algo, que la razón le indicaba que la multiplicidad de consultas hechas le ratificaba, pero que le seguía generando dudas, cuando se hablaba que el rendimiento de las inversiones de la Caja eran, de 1,2 %, 2,22 % a su vez inferiores al rendimiento de las AFAPs, que eran el elemento de referencia de acuerdo a lo establecido en las propias pautas. Eso se dijo el año anterior cuando lo leyeron, no les llamó la atención porque en la medida que tienen en alta estima y valoración el altísimo nivel de la gestión de las inversiones de las AFAPs, el que nuestra Institución estuviera 2% por debajo, era prácticamente una cifra insignificante, irrisoria, pequeña, que no significaba seguir perdiendo tiempo en la lectura de documentos. Resulta que no era así. Rentan 2,22 % menos yendo más allá de la banda inferior del rango admitido que era 1,5%. Traducido al lenguaje humano, al lenguaje de los legos, eso significaba diferencias muy por encima del 50% y decíamos, se si mide en UR cree recordar que la diferencia era del 131% en más que rentan las AFAPs y si se mide en IMS llega al guarismo del 192%. Entonces preguntado que fue eso y ratificado que era correcta esa lectura, vale decir que su duda que no pudo ser aventada por aquellos a quienes consultaron, no por falta de confianza, sino porque resultaba realmente inentendible, por no decir inadmisible, se inclinó por ir al fondo del asunto: qué está pasando en esta Institución con el manejo de nuestros fondos? y dijo y lo ratifica hoy, que de ninguna manera puede entenderse de lo que estaba diciendo, y de lo que fuera a decir, el menor ápice de cuestionamiento, a la persona ni que hablar, a la idoneidad técnica y a la forma de trabajar toda vez que tenían claro que es un sector del segundo nivel de la escala del organigrama ocupándose de llevar adelante la gestión con pautas que le vienen impuestas y que se tienen que aceptar. Ese es el telón de fondo.

A modo de resumen, tenemos un marco regulatorio. El marco regulatorio de la Asesoría Técnica, -y esto merced a la idoneidad y la eficiencia, porque hay que ir a buscar al lugar donde está y extraer- es el documento del 1.10.1991, donde aparece la definición de funciones y responsabilidades de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión. Se incorporan una serie de generalidades como liderar el proceso de preparación del Presupuesto, pero en lo que a las inversiones refiere, dice el ítem 5: “asesorar a las autoridades o jerarquías que corresponda, acerca de las medidas a tomar a efecto de lograr una rentabilidad máxima dentro de la mayor seguridad para los activos financieros u otros activos de la Caja”. En el ítem 6: “informar periódicamente sobre el resultado de las colocaciones realizadas”. A partir de este documento queda de manifiesto que la Asesoría Técnica tenía pura y exclusivamente, por una resolución expresa de Directorio, que tenía casi carácter de Reglamento, la función de asesoramiento. ¿Qué pasó de 1991 a la fecha? Ahí nuevamente aparece la diligencia del servicio de secretaría cuando nos provee la información que nos permite ver que Directorio, que en esas épocas tenía una manera diferente de accionar que nosotros, se involucraba en forma muy frecuente en decisiones

de carácter político/técnico, de cómo invertir, qué comprar, qué vender. Tiene una multiplicidad de resoluciones que se fueron sucediendo. Desde 2003 en adelante tiene muchas, en donde comparece en el propio Directorio, el gerente de la Asesoría Técnica, informa, el Directorio discute y toma resoluciones en el sentido de “cómprase, véndase, hágase tal o cual cosa”.

Parece que no hubo al principio otra cosa que recibir el asesoramiento y proceder. No queda muchas veces claro, hasta un determinado momento, quién hace la operativa. En ese momento, en 2004, pasa a conocimiento de la Asesoría Técnica, lo que había resuelto el Directorio para que lo tuviera en cuenta y pasa también a la Gerencia General. Imagina que la Gerencia General tenía otra injerencia en ese momento, otra interacción y operativa, pero no puede más que imaginárselo.

En el año 2007 aparece una señal que puede ir significando que había aparecido una operativa más reconocida porque resolvió el Directorio de la Caja (Acta 95): “Aprobar lo actuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión” y “modificar el nral. 2”, agregando las opciones de colocaciones y allí establecía los depósitos en el B.C.U. habilitados. Tal vez, de lo que tuvo a su alcance, este podría ser el primer reconocimiento formal por parte de Directorio, de las operaciones que se estaban llevando o empezaban a llevar a cabo en la Asesoría.

Luego tenemos en el 2008 un “aprobar lo actuado por la Asesoría Técnica”, vuelve a modificar el nral. 2 para ajustes en los depósitos. Y así seguimos, con el Directorio interviniendo en una multiplicidad de asuntos que tienen que ver con las inversiones, cosa que este Directorio no hizo en el correr de estos dos años.

En 2014 con la aprobación de las pautas para las inversiones, formalmente se decidió “autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a tomar decisiones de inversión que estén contempladas dentro de las pautas definidas” y luego siguen los objetivos que están recogidos en las pautas.

En determinado momento del año pasado tuvo conocimiento de un documento, del cual esperaba el conocimiento y el involucramiento del Cuerpo, que es un excelente informe de la Auditoría Interna, que entre otras cosas señala dentro de las recomendaciones al Directorio: “5. Designar un comité de inversiones que cuente con la participación de expertos calificados en la materia, cuya función principal sea apoyar al Directorio en la gestión de las inversiones de la Institución, en la definición de estrategias y lineamientos, y realice el seguimiento del portafolio de inversiones, proponga alternativas de inversión, monitoree los rendimientos y riesgos asociados al portafolio, entre otros temas.” La Cra. Rossel toma conocimiento de este informe de la Auditoría Interna, como corresponde, cuando hace sus comentarios, eleva al Directorio su análisis de aquello que se dijo respecto de lo que estaba haciendo, dice: “sobre esta recomendación (...) se entiende conveniente la creación de una comisión de inversiones. Al respecto cabe señalar que con fecha 26.3.2014, esta Asesoría Técnica elevó un proyecto de resolución para la creación de una comisión de inversiones”. Véase: la Asesoría Técnica le elevó al Directorio, cuando la Auditoría señala que estaría faltando -entre otras cosas- esto, un informe en el que con toda lealtad, señala que se entiende conveniente la creación de una comisión de inversiones y que esto fue sugerido 5 años atrás. En el informe se enumeran

las principales funciones; él no lo podría hacer mejor. Y dice más la Cra. Rossel: “se elevará (lo dice el 12.10.2018) un nuevo proyecto de resolución con la propuesta de creación de la comisión de inversiones, para su consideración por parte de Directorio”. Hasta dónde sabe, esto, hasta ahora no ha llegado.

Para él esto es un aval enorme de su inquietud. Porque en su momento, él estaba de licencia, pero los compañeros lo leyeron, lo comentaron, entendieron oportuno que el Directorio dispusiera, seguramente estuvo a la orden para que todos pudieran leerlo, y se generara espontáneamente alguna inquietud a este respecto. La verdad es que eso no ha ocurrido. Pero entiende que no podría estar mejor acompañado en su expectativa, aspiración y propuesta de creación de esta comisión. Porque de los órganos *prínceps* de la institución en cuanto a inversiones surge desde hace años la inquietud, que es la que tendría cualquiera de nosotros, si lo pusieran en una responsabilidad de esa naturaleza: tener alguien por encima que sea el colchón, el nexo con el Directorio.

Refresca algunos conceptos y cifras que tienen que ser motivo por lo menos de análisis y reflexión. Insiste con el ejemplo de pensar que somos los dueños de esto; ¿nos interesaría o no nos interesaría que la plata que tenemos producto de toda una vida de ahorro, esté rindiendo al máximo? Tenemos que decirlo. Y acá es peor, porque esto no es nuestro, es de quienes nos pusieron acá para gestionarlo. Si alguno se adentra en esta información y nos pregunta “¿cómo puede ser que nosotros rentemos 1 respecto de 3 de las AFAPs?” Preguntamos si tienen marcos normativos diferentes y nos contestaron que no hay marcos normativos diferentes, son lo mismo. Además la Cra. Rossel tuvo la honradez intelectual de decirnos que si en todo caso hubiera diferencia, sería a favor de la Caja. O sea que no tenemos por allí una limitación o dificultad. Y sin embargo estamos por debajo del bajo *standard* que nos establecimos. Esta institución tiene un *standard* muy bajo; como ya decía, ¿cómo un niño de 14 años no va a ser campeón mundial si para ello tiene que saltar 30 cm.? Va a serlo toda la vida. Que rentemos 0 o un poquito más de 0, no está bien. ¿Estaríamos conformes si nuestro gerente administrador de nuestras 50.000 ovejas nos dice que es bueno si a fin de año tenemos las mismas 50.000? ¿Y las pariciones? Le dimos todo para el cuidado y seguimos teniendo las mismas. No lo admitiríamos.

Señala que está hablando a título de la delegación de los jubilados, que ha hablado mucho del tema, hablado con el Ing. Castro y hasta donde sabe él acompaña, pero puede estar libre de no apoyar todo en la medida que no conozca a cabalidad todo esto. Son números que surgen de la Caja. Posición en dólares de 2015, 36%, en el límite del 35% que tenemos habilitado. Posición en dólares de 2016 27,69%; en 2017 10,84% y en 2018 16,24%. Nosotros hablamos con la gente. Perdónesele el ejemplo que puede ser burdo, pero hasta el verdulero si le sobran \$18 va y compra medio dólar. Sabe que no es lo mismo hablar de un partido con el diario del lunes; que esto tiene un rango de incertidumbre. No se cuestiona para nada la idoneidad moral, pero es poco. Y la decisión, le hubiera gustado en el Directorio participar, porque si cuando bajó y se vendió en 2016 que fue el año en que el balance cayó a pico y se cortaron las prestaciones por esa razón, nadie dijo que hubiera faltante financiero a pagar. ¿No habrá valido la pena quedarse en aquella posición? Dice la gente que sabe, invita a consultar, que las pérdidas no se realizan al

menos que uno esté desesperadamente necesitado de finanzas, si no se aguanta y espera. Sobre todo si tiene que aguantar a la moneda del primer país del mundo, que no es inminente que vaya a caer mañana por el conflicto con China o con Rusia. Y la prueba está; no hizo otra cosa que subir, y ahora este año subió de una manera que es escandalosa, más allá de que vaya a cambiar la tasa de la Fed, pero esto es un dato de la realidad. Evidentemente el Directorio, lo dice honradamente y con la convicción más absoluta, tenía que haber tomado esta decisión. Hasta no fue justo que esta gente tuviera que tomar esa decisión, si la tomó. Tenía que haberla tomado el Directorio, ¿cómo iba a trasladar el Directorio esa responsabilidad a 4 o 5 funcionarios por más calificados, decentes y honorables que sean? Es Directorio quien tiene que asumir. Y le hubiese gustado saber cuánto significó esto, y lo ha pedido: ¿cuántos millones de dólares fueron esto? Estamos hablando de millones de dólares; hablando de cuán por debajo estamos de los dólares que tenemos habilitados a tener, respecto del techo del rango de 35%. Le gustaría saber cuánto tenemos hoy, cuánto hemos tenido a lo largo de estos 5 o 6 meses, en donde el dólar se ha ido lejos. Cuando a él se le dijo esto en el año 2016 o 2017 a partir de un informe muy bueno, -los informes son fantásticos, acá está todo hecho en base a informes de la casa, como elementos descriptivos de la realidad económico-financiera, difícilmente puedan ser mejores-. ¿Cuántos millones hay en las diferencias de cambio en 2016, 17 y 18 estando tan por debajo como estamos? Le gustaría saberlo y a todos debe interesar.

Además esto tiene una derivación: tenemos estudios actuariales, -se sabe lo que él piensa de los estudios actuariales, que nunca valen más que los insumos que se les aportan. Nunca ha estado en contra del punto de vista técnico, que quede claro porque se le ha denostado que es burro o fanático porque los cuestiona; no los cuestiona, sino qué se le pone adentro-. ¿Qué darían los estudios actuariales si en vez de hacerlo con 58.000 o 60.000 afiliados, los hiciéramos con 75.000?, ¿qué darían si los hiciéramos con un rinde como el de las AFAPs? Tenemos que hacernos estas preguntas; somos custodios de estos dineros. Le desasosiega ver estas cosas.

Desde el punto de vista de la estructura organizativa, no hay un manual de funciones del órgano, ni descripción de tareas de los funcionarios, hasta donde se le ha dicho. Entiende que eso no está bien. La representación del organigrama muestra una dependencia directa de la Asesoría Técnica de la Gerencia General, pero por la vía de los hechos, nos lo ha dicho el Gerente General cuando él como Director planteó algunas cosas con lealtad institucional e intelectual, nos dijo que tiene que venir la Cra. Rossel, no tiene una participación directa, no depende directamente de él. Tal no depende, que los proyectos de resolución que nos llegan de la Asesoría Técnica, que se los eleva al Directorio, vienen para que el Directorio resuelva. Pero ¿si está la Gerencia General en el medio, está pintado el Gerente General? Es la cabeza de la estructura. Insiste en que no es culpa del Gerente General sino de este Directorio ahora que lo sabemos, y de los anteriores, pero se pregunta -y tiene su respuesta- si puede ser razonable que el único capital institucional de estos 400 millones de pesos, no tenga por debajo de Directorio la mirada con lupa y el seguimiento del Gerente General, en cuanto a lo que está haciendo esa oficina. Dice que no; y lo dice con el respaldo de gente mucho más calificada que le dice que las organizaciones pueden tener el tipo de estructura que quieran darse, pero acá

por algo está formalmente puesto el nivel de dependencia. En la práctica esto no ocurre. Ahora lo sabemos; él no lo tenía claro. Le hizo pensar cuando el Gerente General ante un planteo anterior, señaló que le gustaría que estuviera presente la Cra. Rossel porque algunas preguntas no podía contestar. Claro, si no está directamente involucrado, mal va a poder contestar y peor hubiera sido que hubiera querido contestar sin estar directamente involucrado y sin conocer. Hizo bien el Gerente pero nos dejó encima la obligación de ver esta realidad.

No tenemos manual de funciones ni de descripción de tareas de los funcionarios. Tenemos antecedentes donde hay 2 o 3 pedidos a lo largo de los años, que se instituya este órgano que de alguna manera actúe como nexo, con o sin el Gerente General, ojalá que con la Gerencia General si el cuerpo estuviera de acuerdo y él también, para darle otro apoyo, soporte, otra visión, otro comentario. Lo primero que pidió acá hace un tiempo fue saber cuál era el vínculo con Deloitte que seguramente es una de las empresas principales de este país en materia de inversiones. Es una comunicación telefónica quincenal o mensual, se le dijo, y nada más. ¿Estaríamos tranquilos si fuéramos nosotros los dueños? Esto es lo que le acicatea: pensar que si fuera suyo no lo permitiría y ser consciente de que es de quienes lo mandatan, menos se lo permite. No podría estar en silencio después de haber oído todo esto; estaría traicionándose a sí mismo en primer lugar, pero al resto de los directores estaría traicionando. Es cierto que en el farrago de papeles que se les dan, no hay manera humana, y sobre todo de aquellos que están en actividad, de además de su actividad, podamos tener el tiempo para adentrarnos en la lectura atenta de tanto material. Si no hubiera sido por la casualidad que puso en su camino esa luz para ver de una manera diferente eso de la página 1, él tal vez hubiera tomado conocimiento como se hizo el año pasado y hubiéramos dado vuelta la página y a otra cosa. Pero mientras tanto seguíamos en esto. Ahora que sabemos, somos menos libres. Le place ser menos libre en la medida que por haber accedido al conocimiento y como dicen las escrituras, “conoceréis la verdad y la verdad os libertará”, cree que esta menor libertad se va a transformar luego en mayor libertad.

Repasando cifras, señala la rentabilidad por debajo de las AFAPs, muy baja posición en dólares en el año 2018, muy alta posición en pesos: 30% en pesos no reajustables. Sabe que puede haber explicaciones puntuales para algunas de estas cosas, pero como dicen los americanos, la gestión se ve por el resultado. Acá no se trata solo de explicaciones, se trata de si tenemos más o menos plata y si hemos dejado de ganar plata. Y que hayamos dejado no quiere decir que haya estado todo mal, porque no es lo mismo hablar con el diario del lunes que hablar durante el partido. En todo caso, todo eso no hace más que poner de manifiesto que tenemos que dedicar un poco más de tiempo a este tema. Queda a la orden para preguntas y ojalá para seguir profundizando un poco más, si ha parecido que vale la pena que dediquemos alguna sesión tal vez para tratar pura y exclusivamente este tema y definitivamente salir por sí o por no y dejando claras las posiciones de cada quien, que todas van a ser respetables de su parte, más allá que obviamente se reservará el derecho de usar esta información que es transparente y pública. Le gustaría mucho poder sintonizar en armonía con el Cuerpo sin que acá tenga que salir nada que sea desdoroso, ni lastimante para nadie, sino que sea la consecuencia de un afán

consciente de mejorar. En este caso estamos con el desafío entre todos de llevar adelante este barco. Desde su punto de vista ha visto, porque las circunstancias se lo hicieron ver, un aspecto que le parecía no había tenido la suficiente atención del Directorio. Entonces querría estar contribuyendo a que si se hubiese hecho conciencia de esto en la misma forma, pudiéramos darnos un tiempo en las próximas semanas, para volver sobre el tema y adoptar algún tipo de decisión, porque no se trata solamente de estar haciendo catarsis. Es un aporte que apunta a que eventualmente podamos ser capaces de coordinar algún tipo de acción. Cree que se pueden llegar a tener a poco que todos nos dispongamos en esa dirección.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO quiere consultar al Gerente General un par de aclaraciones sobre cosas que señaló el Dr. Abisab. En primer lugar, cuando habla del rendimiento 0, le pareció entender que no es que no tengan rendimiento las inversiones, es en términos de Índice Medio de Salarios. Ya tienen el rendimiento de lo que subió ese índice. Quiere confirmar si es así.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que es así. El objetivo de rentabilidad a mediano plazo que figura en las pautas para la gestión de las inversiones aprobadas por R/D del 5.11.2014, es una rentabilidad mayor que 0 medida en términos de Índice Medio de Salarios Nominales, para la rentabilidad medida en los últimos 36 meses. Esto implica obtener como mínimo de rendimiento lo que evoluciona el I.M.S.N. O sea que no es un rendimiento cero, y agrega que es un enorme error conceptual decir que son las mismas ovejas después del rendimiento, en la medida que se obtiene un rendimiento acorde al objetivo planteado.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO le consulta respecto al asesoramiento que recibe la Caja. Tiene entendido que hay reuniones con Deloitte con cierta periodicidad. Ha visto a técnicos de esa asesora reunidos acá con la Cra. Rossel. Quiere saber si hay alguna periodicidad, además si se envían informes y si hay alguna comunicación más. Quiere saber algo más sobre cómo se desarrolla ese asesoramiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que tenía algunos puntos anotados para contestar y aprovecha esta pregunta para adelantar la respuesta. En primer lugar nunca se dijo aquí, y muchos menos él lo dijo, que el vínculo con Deloitte se limita a una conversación telefónica cada tanto. Ha explicado reiteradas veces y de manera muy concreta y clara, pudiéndose verificarse en las actas, que con Deloitte existe un contrato de asesoramiento que implica reuniones periódicas en las que el Gerente General, sobre quien el Dr. Abisab dijo que está pintado, participa en todas ellas para contribuir al mejor desarrollo de ese asesoramiento, al mejor entendimiento de parte del servicio, y está absolutamente empapado de todas y cada una de las recomendaciones que en ese ámbito se realizan. Eso se hace como mínimo una vez por mes; se analizan pormenorizadamente todas las inversiones, la evolución de las mismas y se recogen sugerencias y datos macroeconómicos de la empresa asesora, para luego procesar las sugerencias de

inversión, que en algunos casos se elevan a Directorio y en otros se toman las decisiones dentro del marco vigente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala por último, que agradece mucho el trabajo que ha hecho el Dr. Abisab; es muy útil toda esta revisión de antecedentes. Esperaba eso pero pensó que iba a traer una propuesta de cómo iría a funcionar esa comisión de inversiones.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en principio el primer elemento de trabajo es la propuesta de la Auditoría Interna ratificada por la propia Asesoría Técnica.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que allí se sugiere que se cree una comisión pero no dice cómo va a funcionar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere al Acta 78 del 17.1.2019. Se incluye en esa acta que la Auditoría Interna sugiere “designar un comité de inversiones que cuente con la participación de expertos calificados en la materia, cuya función principal sea apoyar al Directorio en la gestión de las inversiones de la Institución, en la definición de estrategias y lineamientos, y realice el seguimiento del portafolio de inversiones, proponga alternativas de inversión, monitoree los rendimientos y riesgos asociados al portafolio, entre otros temas”.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta si eso no es lo que ya se tiene.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez continúa diciendo que en esa misma acta, él expresó lo que hacemos: “tenemos asesores externos expertos en la materia que trabajando en forma conjunta con la gerencia correspondiente y con el Gerente General, hacemos la gestión de las inversiones, definimos las estrategias y lineamientos y realizamos el seguimiento del portafolio de inversiones, proponemos alternativas de inversión, monitoreamos los rendimientos y riesgos asociados y se los elevamos a Directorio.” Es decir que hay un 100% de coincidencia entre lo que se sugiere y lo que hacemos. Él se preguntaba en esa oportunidad: “qué está proponiendo la Auditoría Interna; ¿hacer lo mismo que ya hacemos?”

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que eso se leyó lo tiene presente; tenía una idea de que así funcionaba. Pensó que se traía una idea nueva, una propuesta de algo que no se hace.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que la idea nueva supone que ese comité lo imagina, aunque no viene con una idea cerrada. De alguna manera lo insinuó unas sesiones atrás, sería un grupo de técnicos y especialistas que respondan a cada uno de los integrantes electos del Cuerpo. Se dijo por qué no los integrantes del Poder Ejecutivo, y esto no es en menoscabo ni de su idoneidad ni de su jerarquía. Que este grupo actúe en

contacto frecuente con la Asesoría Técnica para decidir con cierta inmediatez cuando sea necesario en determinada circunstancia, Es conceptual, una idea ajustable a lo que surja del intercambio de opiniones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que hay visiones diferentes de las cosas; es natural que sea así. A veces reiteramos las contraposiciones de visiones en este Directorio una y otra vez. No quiere extenderse demasiado en cosas que ya ha dicho, pero hay cosas sustantivas en lo que dijo el Dr. Abisab, en las que no tienen acuerdo.

En primer lugar, el rendimiento mayor o igual a cero medido sobre la variación del I.M.S.N. no es un óptimo a alcanzar, ni un indicador de satisfacción, sino una línea bajo la cual no es aceptable caer, porque si el rendimiento es negativo comparado con la variación del I.M.S.N. tendríamos un problema porque las pasividades se ajustan por ese índice. Luego, dentro de lo aceptable, el objetivo es maximizar el rendimiento de la inversión en condiciones de razonable seguridad.

En segundo lugar, señala que es cierto que en el informe que se presentó en la sesión del 2.5.2019, se comparó el rendimiento de las AFAPs medido en Unidades Reajustables y el rendimiento de las inversiones de la Caja también en U.R. Allí se tomaron dos parámetros temporales: se tomaron los últimos 36 meses, en cuyo caso el rendimiento de las AFAPs había sido 4.07%, mientras que el de la Caja había sido 1,76% (ambos medidos en U.R.). Quiere decir que la diferencia efectivamente es de 2,22% menor en el caso de la Caja. Pero el mismo informe decía que si tomamos en vez de 36 meses, 12 meses, en ese caso la ventaja era favorable a la Caja en un 1% porque había tenido un 1,84%, mientras las AFAPs un 0,83%. Sería arbitrario tomar ese número aislado y concluir que la Caja rentó un 221 % más que las AFAPs y que tenemos los mejores expertos. Si voy a juzgar el rendimiento de nuestras inversiones, ¿cómo juzgarlo, por 36 o por 12 meses?

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que por los 36 meses, hay una ciencia que lo indica que debe ser así.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO dice que no hay una ciencia para los 36 meses. Esto viene de la ley 19.162 del año 2013 que modificó el art. 116 de la Ley 16.713. En su redacción original, ese artículo 116 tomaba como referencia la rentabilidad anual, y así se midió la rentabilidad durante muchos años. Del mismo modo, había una única rentabilidad del Fondo de Ahorro Previsional, y ahora se mide la rentabilidad del Sub-Fondo de Acumulación y la del Sub-Fondo de Retiro, que se manejan con plazos y niveles de riesgo diferentes, y dan lugar a diferentes porcentajes de rentabilidad. En la comparación, ¿debo tomar el Fondo en su conjunto o alguno de los Sub-Fondos? Los próximos 36 meses podrían ser más favorables para las inversiones de la Caja, como fue el último año. Esto significa que hay una gran variabilidad en esto y que no se puede simplificar; un dato aislado no nos permite llegar a ninguna conclusión en el sentido de un peor o mejor desempeño de los rendimientos de la Caja.

En tercer lugar, quiere referirse al dólar. Se preguntaba el Dr. Abisab por qué no se mantuvieron los dólares en 2016. Invita a ver la página web del I.N.E. donde están los valores de compra del dólar a final de cada mes: alcanzó su valor más alto en marzo de 2016 después de una trayectoria de aumento muy importante, aproximadamente \$ 32, y en diciembre de 2018, es decir dos años y largo después, casi tres años después, estaba al mismo valor de \$32. De haberse mantenido esos dólares en 2016, las inversiones en esa moneda habrían registrado una pérdida en ese año, mucho mayor a la que efectivamente ocurrió, y también en 2017 y en 2018, todo medido en comparación con la variación del I.M.S.N. que es nuestro estándar mínimo. Se critica ese estándar mínimo como pobre o insuficiente, pero de haberse mantenido la participación de la inversión en dólares, no se habría cumplido ese mínimo, porque la variación del I.M.S.N. estuvo entre el 10 o el 11% anual. Entonces, ¿cuánto se hubiera perdido de rentabilidad considerando el objetivo de que no sea menor de 0, en ese período? Cerca de un 10 % cada año. Por lo tanto la decisión que se tomó, y que también tomaron en similar medida las AFAPs, de reducir la participación de los dólares en 2016, y los años siguientes, fue una buena decisión. Porque con los pesos comprados, en los años 2017 y 2018 se pudo tener una rentabilidad positiva en I.M.S.N. Considerando no el conjunto del portafolio, sino a los dólares que es donde se está enfocando, habríamos tenido en esos dólares, una pérdida muy significativa medida en I.M.S.N. Y esa pérdida se minimizó al reducir las inversiones en moneda extranjera. Uno no se puede parar en 2016 y decir que ese no era el mejor momento para vender porque tres años después, en 2019 el dólar volvería a subir, porque quién sabía en 2016 lo que iba a pasar en 2019. Ni siquiera ahora sabemos lo que va a pasar en 2019, aunque las expectativas son de un freno en el ritmo de aumento del dólar. Esto demuestra claramente que la decisión que se tomó en 2016 con respecto al dólar, fue la mejor decisión comparada con el estándar que se quería lograr de tener un rendimiento por lo menos de 0, medido en Índice Medio de Salarios Nominales.

Finalmente señala que acá nadie se niega por principios a crear un comité de expertos que pueda ayudar; el tema es quién va a integrar esa comisión, qué potestades va a tener, cómo va a funcionar. Teme, porque el Dr. Abisab dice que el Poder Ejecutivo no va a participar y por tanto las distintas agrupaciones electas van a designar sus técnicos. Ve un cariz más político que técnico a ese comité, por tanto no lo ve como un comité independiente de expertos que aporte elementos. Lo ve más como tratar de tener una incidencia política con prescindencia del Poder Ejecutivo. No está juzgando tampoco, dice que se le genera esta duda, esta preocupación. Si se le genera esa duda quiere tener mayor información de la propuesta, que se detalle mucho mejor cómo van a ser seleccionados los técnicos, qué es lo que van a hacer, cómo va a funcionar, cuál va a ser su relación con la Asesoría Técnica y cuál con Directorio, etc.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no es que tenga dudas si sí o si no. La razón de por qué en principio tendría una cierta proclividad a que el Poder Ejecutivo no estuviera, es justamente pensando en lo que dice la ley respecto de la no responsabilidad en salvaguarda de la gestión de los directores del Poder Ejecutivo, en cuanto a los resultados de la gestión económica. Pero no tiene una posición a ultranza y eventualmente

podría ser enriquecedora. De modo que si hubiera una inquietud, de su parte no va a ser obstáculo para avanzar en la conformación de ese cuerpo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agradece la aclaración. Señala que no cree que la ley diga eso, que el Poder Ejecutivo no es responsable de la gestión económica. Los representantes del Poder Ejecutivo son responsables de la gestión de la Caja como cualquier otro director. De lo que no es responsable el Estado, que no es lo mismo que el Poder Ejecutivo, es del cumplimiento de las prestaciones de la Caja. Si esta Caja no puede cumplir sus prestaciones, no va a cubrir con asistencia financiera. Pero es un concepto diferente.

El Sr. PRESIDENTE señala que luego de los 41 minutos de exposición del Dr. Abisab, en un trabajo que según el expresara, le llevó más de 30 días de consultas, estudios y análisis, pretender el Dr. Abisab que le respondamos algo en este momento, a una posición que le llevó 30 días, sería un poco temeroso. Hay que hacerlo con responsabilidad.

Independientemente de eso puede hacer algunas precisiones, pero no más de eso.

En primer lugar, al compararnos con las AFAPs, ya lo ha señalado en otras oportunidades, partimos de una mala base. Porque no somos una AFAP y no tenemos nada que ver con una AFAP, desde la estructura, desde los estatutos y desde los cometidos. Ni siquiera pagamos como paga una AFAP: la AFAP no paga nada, paga el B.S.E., y la Caja paga. No somos una AFAP y no debemos compararnos desde el punto de vista de las inversiones: tenemos diferente mandato y diferente normativa. Lo único que se hace es tenerlo como una referencia (un *benchmark* o *goldstandard*), pero no para compararse, porque no tiene sentido compararse con algo que no va a ser igual por las diferencias señaladas, porque la ley no lo permite en materia de inversión.

Luego se refirió que antes el Directorio se involucraba en las decisiones desde lo técnico/político. Hoy también nos involucramos: recibimos el informe técnico y tomamos decisiones políticas. No entiende por qué se dice que antes había involucramiento y ahora no.

En tercer lugar, el Dr. Abisab señaló que no se trata de venir acá a hacer catarsis, pero sin embargo leyó un informe del año 2016, cuando la integración de Directorio era otra, y preguntó qué se hizo con ese dinero y por qué se vendieron los dólares. Si los dólares ya se vendieron en 2016, ¿eso no es hacer catarsis? ¿Qué vamos a cambiar? Entiende que el Dr. Abisab no esté de acuerdo con la decisión que tomaron, y quizá él tampoco esté de acuerdo, pero es hacer catarsis. Eso ya pasó hace 3 años y en el medio hubo elecciones y por algo muchos de los que tomaron esas decisiones hoy acá no están; estamos nosotros. Tenemos que ver por qué estamos nosotros y no están ellos. Él se haría esa pregunta.

En cuarto lugar, escuchó que había muchas inversiones en pesos y pocas inversiones en dólares. No puede salir del asombro. También el Dr. Abisab expresó que hasta el verdulero invierte en dólares. Se habló de China. Se remite al Acta de la sesión del 7.2.2019: acá se planteó una inversión en dólares que no se aprobó por la negativa del

Dr. Abisab y el Ing. Castro. Era una inversión por 10 millones de dólares; los técnicos decían que era la mejor inversión y esos directores votaron en contra y por tanto esa inversión no se pudo hacer porque se requería una mayoría especial de 6 votos. Los argumentos en contra fueron: “En el campeonato de ping pong en épocas de Nixon el mundo capitalista decidió trasladarse con toda su industria tanto norteamericana como europea a China porque hizo un acuerdo de sociedad con el partido comunista chino, hoy están establecidas en China exportando productos y llegando a tecnologías de muy buen nivel. Empezó una guerra comercial que todavía no se sabe si termina en tratativas, pero la guerra comercial empezó en 2018 (...)” O sea que el argumento que le dieron para no invertir en dólares era la guerra comercial entre EE.UU. y China, y ahora se están quejando de que miramos China y no invertimos en dólares. Fueron Abisab y Castro quienes se negaron a invertir en dólares y quienes refirieron a la guerra comercial con China. Eso está escrito en actas. Lo ve con asombro: 5 directores estaban de acuerdo y los servicios técnicos estaban de acuerdo en invertir en dólares. Y ahora nos están diciendo que por qué no invertimos más en dólares y no hablar tanto de China.

En la sesión del 7.3.2019, él hizo un resumen de lo que se había hablado y dijo entonces: “El resto ha votado todo a favor de invertir en Estados Unidos, y ahora dice que es peligroso invertir en Estados Unidos porque China puede pasar al frente y hace dos meses o tres se votó en invertir en Estados Unidos. ¿De qué se está hablando? Están cambiando el discurso permanentemente o utilizando el discurso. Realmente está decepcionado”. Hoy estamos 3 meses después y se dice que hay que invertir en dólares y no hacer caso de China, cuando en aquel entonces se le dijo que no invertían en dólares por el tema de China. Por favor, al final están insultando la inteligencia del resto del Directorio.

El Dr. Abisab también refirió a que el Gerente General no se involucraba. Él no sabe si se involucra, pero tampoco puede decir que no se involucra. ¿Cómo sabemos que el Gerente General no está controlando las propuestas de inversión? No sabe si las controla o no; el Gerente acaba de señalar que está permanentemente enterado de todo y que controla todo. Él no sería tan temerario de decir que no controla; a él no le consta que no controle. Capaz no le consta que controle, pero que no controla no le consta. El Dr. Abisab dijo que el Gerente General está por fuera y no se involucra en las inversiones, que vienen directamente de los Servicios a tratarse en Directorio, sin pasar por la Gerencia General. ¿No será que el Gerente General se lo pide?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que no pasa nada a Directorio sin que pase por la Gerencia General. Nada.

El Sr. PRESIDENTE dice que no sería tan temerario de decir que no hace y que está pintado. Capaz no está enterado de las cosas que hace y dice que está pintado.

Por último, escuchó decir que si te tomaran las inversiones como si fuese su casa, como si fuéramos dueños y si no querríamos que esto rindiera al máximo. Está totalmente de acuerdo con el Dr. Abisab y le gustaría que esto rindiera al máximo. Pero tenemos el problema de que no somos los dueños; estamos transitoriamente administrando pero no

somos los dueños. Y eso es una diferencia conceptual, que para él es muy importante: si él fuera el dueño y tuviese que invertir buscando el máximo rendimiento, es su dinero y se arriesgaría con inversiones de más riesgo que son las que le dejan más retorno. Ahora, cuando el dinero no es suyo y es de todos los afiliados, tiene que tener más cuidado, porque acá no se trata de ser un héroe. Cuando uno está en un cargo de responsabilidad de tomar decisiones políticas en base a informes técnicos, debe ser responsable de lo que está votando. Es obvio que le gustaría un mayor rendimiento, pero esto no se puede transformar en un juego de quiniela o ruleta, de que si me va bien fui un fenómeno, total no era mi plata, pero si me va mal hipoteco el futuro de la Caja, y total tampoco era mía. Comparte el interés del Dr. Abisab por este tema, por este análisis, por tratar de mejorar, que es el mismo interés que tenemos el resto de los directores. Cree que el resto de los directores tienen el mismo interés en buscar mejores inversiones, mejor viabilidad, mejor gestión de la Caja. Y no dice que tengan más compromiso que el Dr. Abisab, tampoco menos. Por lo menos el mismo.

Finaliza diciendo que queda abierto al análisis de muchas cosas que ha señalado el Dr. Abisab, acordando en que se puede seguir conversando en estos temas.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que podría contestar cada una de las cosas que dijo el Presidente, que son inquietudes inteligentes y legítimas. Pero como hoy no hay tiempo referirá sólo a un aspecto. No aspiraba ni pretendía a que hoy dijéramos que esto está todo bien y votáramos; esto se discute, se analiza, se reflexiona. Reiteradamente el Presidente ha utilizado el manejo como imputación respecto a la votación sobre los bonos estructurados. En documentos de la Asesoría Técnica, la misma que nos propuso invertir en los bonos a 10 años, sistemáticamente dice que la *duration* no debe ser mayor a 8 años. En el informe se dice que cabe destacar que la Caja no cuenta con dicho activo en su portafolio; es decir que se iba a iniciar un camino de bonos de renta variable, de mayor riesgo, en todo caso a 10 años, ahora. Y atribuye a las AFAPs que le han sacado ventaja porque tienen bonos de renta variable. Pero después dice que la Caja tiene una ventaja porque nuestras colocaciones están colocadas a 3,51 años promedio, mientras que ellos a 5. ¿Quiere decir que los plazos largos son buenos o son malos para la oficina que nos está aconsejando? No está habiendo coherencia en esto. Me jacto de tener inversiones a un promedio de 3,51 años, como mejores a los demás que tienen por 5 años; ¿y luego me van a censurar porque no suscribí bonos de renta variable estructurados a 10 años? Que además no cotizan en bolsa y se les puede vender a quienes los emitieron, pero ¿a cuánto se les puede vender si se necesitara? 10 millones de dólares trancados. Del bono estructurado no vimos el texto madre. Tendríamos el derecho a verlo; el texto de la responsabilidad que asumíamos al poner a diez años, diez millones de dólares. Hubiese sido firmar un cheque en blanco. Invita a leer la bibliografía abundantísima que existe, con opiniones de que se tiene posibilidad de rentar mejor, pero supone también un riesgo muy serio. Y ahí es donde pensó, tal vez por las mismas razones que muchos de quienes están acá, que no teníamos derecho a tomar esa decisión. ¿Es correcta esa posición?, no es la suya sólo, con estos fundamentos que son racionales e igualmente válidos y legítimos. Se siente lastimado en parte. A él le puede lastimar quien puede y no quien

quiere, y el Presidente es uno de quienes pueden lastimarlo, porque es un hombre que valora en lo humano, en lo intelectual, en su señorío. Por eso le duele que se le diga lo que se le dijo con tanta dureza, pero como descuenta que eso no va cargado de animadversión ni de una intención destructiva, se da este tipo de interlocución que termina siendo amable. Para los papeles de renta variable se aconseja reiteradamente por parte de la Asesoría Técnica no invertir a un tiempo mayor a 8 años y se recalca que por suerte, por tener un promedio más bajo respecto de las AFAPs, en un aspecto nos fue mejor que a ellos. No quedó claro qué entidades las tienen, qué porcentaje de participación en el mercado financiero tienen, a qué plazos se contratan en general, claramente no se comercializan en bolsa, no sabemos el rendimiento en los últimos años, en este caso sabíamos quién era el emisor, no sabíamos a cuánto los recompraba el emisor, entonces había razones para no comprar bonos estructurados. Seguramente quienes sostenían una posición contraria también tenían razones válidas, pero estas no eran razones menores ni inconsistentes; eran razones que justificaban que algunos viéramos que era preferible esta posición. Por eso entiende que merecía el mismo respeto y consideración y no ser considerado como un caprichoso u obstruccionista. Si hay algo que se ha hecho desde el principio es aportar. Un tema que él no manejó, como los préstamos hipotecarios, el B.R.O.U. se regodea con una rentabilidad en la que la tercera parte fueron utilidades de los préstamos sociales y nosotros los desestimamos.

Quiere creer que esto merece un poco más de hurgamiento de parte de los integrantes del cuerpo y pone a disposición la información con que cuenta.

El Sr. PRESIDENTE acuerda en que estas discusiones seguirán en próximas sesiones, pero tiene que señalar que en ningún momento nadie aquí dijo que no tenía el derecho a opinar en contrario y nadie está estigmatizando por haber decidido no invertir en dólares. Lo que señaló es que no le parece correcto que cuando la Asesoría Técnica dice que hay riesgo prácticamente nulo y 5 directores están diciendo que están de acuerdo, se vota en contra argumentando cosas como el rol de China, y hoy escucha que hay que invertir más en dólares y no hacer caso a la posición de China.

Él también es sensible y se siente lastimado cuando se manifiesta que el único que busca lo mejor para la Caja es el Dr. Abisab. Permanentemente está diciendo que el resto del Directorio no es sensible, no analiza, no se da cuenta. El Dr. Abisab señaló que es un *lego* al que le gusta mejorar; a él le gusta escuchar a todos, aún a los *legos*, pero le hace caso a los técnicos, porque si no se puede meter la pata, como lo hacemos los *legos* con frecuencia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere señalar algo que le preocupa sustancialmente. Viniendo las palabras que escuchó de quien vienen, que es una persona altamente respetada por él y que tiene un amplísimo reconocimiento de todo el Directorio por la forma en que se expresa, siendo habitualmente muy cuidadoso en el uso de sus palabras, cobra una especial relevancia lo que él ha dicho. Para evitar malas interpretaciones, se toma la libertad de preguntar al Dr. Abisab si lo que él entendió es correcto, y si no lo fuera, mejor. Uno cuando se expresa no solo lo hace con las palabras,

lo hace con el tono, con el énfasis, con las pausas; eso no se registra en actas. Pero él estaba aquí y cuando refirió a él, entiende que dijo cosas que no corresponden, por qué él no tiene elementos para juzgar su trabajo y ha hecho aseveraciones que le parecen fuera de lugar. Ya lo dijo el Presidente también, pero él quiere reiterar. Pero con la misma honorabilidad que el Presidente ha intentado poner en claro que esos elementos él tampoco los tiene, cree que él se debe a las personas que reportan a él. Cuando el Dr. Abisab dice y enfatiza que no se cuestiona la idoneidad moral de la Cra. Rossel, pregunta si lo que cuestiona entonces es su idoneidad técnica, porque con el tono y la forma que lo dijo, parece cuestionar tanto la idoneidad de la Contadora, como la suya propia, y su lealtad a la institución, su dedicación, su capacidad, porque dijo que está pintado. Y también parece cuestionar la capacidad técnica de una profesional, que a él al menos, no le consta.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que si hay algo que incluso hasta generó la broma del Presidente en una sesión anterior, fue el énfasis con el que creía haber empezado nuevamente. Claro que a veces uno piensa estar diciendo algo y un *lapsus* lo hace estar diciendo otra. Definitivamente si tuviera dudas, y lo dijo a texto expreso y con especial énfasis en esa sesión y hoy, ni cuestionamiento humano y moral en primer lugar, que es lo básico y lo que importa para establecer interrelación, y luego lo técnico. Dijo que tan no le atribuye responsabilidades mayores en esto, que está sometida a pautas que no ha generado, y más simpatía le generó a él, el ver cómo en un pasado en un pasado no tan distante había hecho una propuesta en el mismo sentido en que él viene insistiendo. En cuanto a la referencia al Gerente General, él sabe, porque se lo ha dicho hace rato, que la idoneidad técnica, la capacidad de trabajo, no la reconoce sólo él, la reconoce mucha gente; él la suscribe. Y eso lo pone de manifiesto cuando le cuadra; cuando le cuadra interlocucionar con gente que quiere las vísceras del Gerente General. Él lo sabe, porque se lo ha dicho, que es quien dice que no, que no va a cambiar la cosa si se saca al Gerente General, porque acá hay una estructura de la que el gerente depende, que lo condiciona, y lo conduce. Y no somos nosotros infelizmente; a él le gustaría tener una mayor sintonía con un hombre de su talento y de su talante, porque iría en coche. Lamentablemente su alineamiento, su posicionamiento, su actitud mental está en otra dirección. Lamentablemente porque eso le obliga a tener estos contenciosos.

El Sr. PRESIDENTE expresa que el Dr. Abisab acaba de decir que no cuestiona al Gerente General ni en lo técnico, ni en lo moral, ni en su capacidad de trabajo. Pero antes dijo que está pintado, que no se involucra.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que cuando vemos el organigrama vemos una dependencia técnica de la Asesoría Técnica de la Gerencia General y en los hechos...

El Sr. PRESIDENTE señala que estamos jugando al juego del gato y el ratón: se dicen para el acta palabras bonitas de que esto no lo hago, y después cuando me doy vuelta el Dr. Abisab lo está diciendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere señalar que el Dr. Abisab expresó en la sesión de hoy que la Cra. Rossel planteó la necesidad de crear una comisión. En la misma acta, y el Dr. Abisab lo habrá leído con atención, se ha omitido decir que él dijo no estar de acuerdo con eso, y dio los fundamentos. Una verdad dicha a medias se transforma en algo peligroso. Si eso se expresa y no se dice lo que él dijo a continuación, donde también dijo que lo traía a Directorio porque le parece sano traer lo que los Servicios proponen aunque él no esté de acuerdo.

Se ha reiterado aquí, que se ha visto con sorpresa lo relativo al objetivo planteado de rendimiento de las inversiones mayor que cero en términos de IMSN. En dos oportunidades se le entregó al Dr. Abisab en mano esa información. En setiembre de 2017 cuando asumió este Directorio, en una de las páginas de la presentación que yo mismo hice, dice de manera expresa cuál era la forma de medir el rendimiento de las inversiones. También está incluida esa información en el dossier que se entregó como material inicial a todos y cada uno de los directores que asumieron en este período al comienzo de su actividad.

Siendo la hora dieciocho y treinta finaliza la sesión.

/gf, ds.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GERARDO LÓPEZ SECCHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO